



Que es necesario proveer el trámite de los asuntos que se refieren a la competencia de Concejo Deliberante de la administración municipal.

**D E C R E T O N° 008**

CERRITO, 4 de diciembre de 2025

## VISTOS:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual instituye que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año.

El Artículo 87 de la citada Ley, establece que tanto el Departamento Ejecutivo como el Presidente del Concejo Deliberante pueden convocar a sesiones extraordinarias para considerar asuntos determinados. Este último sólo podrá y deberá hacerlo mediando petición escrita firmada por más de la tercera parte de los miembros del cuerpo.

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Electoral Municipal ha comunicado por Resolución J.E.M. N° 13, la aceptación de las renuncias al cargo de Concejal Titular de la Sra. Teresita Liliana Dabín y del Sr. Daniel Alfredo Elías y la designación como Concejales Titulares de la Municipalidad de Cerrito por la Alianza Juntos por Entre Ríos de la Sra. Florencia Guerrero D.N.I N° 36.248.235 y del Sr. Amílcar José Cardoso D.N.I. N° 20.529.281.

Que la Ley Orgánica de Municipios establece en su Artículo 78 que ningún miembro de los poderes municipales podrá ejercer sus funciones sin haber prestado previamente juramento, según sus creencias o principios, prometiendo el fiel desempeño del cargo con arreglo a la ley.

Que los Ediles han presentado una petición de convocatoria a Sesión Extraordinaria con el objeto de cumplir con las formalidades requeridas por la Ley para la asunción en el cargo de los nuevos Ediles del Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha emitido el Decreto N° 126/2025, por el cual convoca al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias

no del  
  
Dra. LILIANA J. BELLONI  
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

MELISSA L. ANDRIAN  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

para dar tratamiento a los proyectos que a continuación se detallan: Proyecto de Ordenanza Tributaria Municipal correspondiente al año 2026; Proyecto de Ordenanza de Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025; Proyecto de Ordenanza Modificación de la Ordenanza N° 1163/2025.

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y a la administración municipal.

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Convocase a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el miércoles 10 de diciembre 2025 a las 20.30 horas, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2º:** El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

1- **Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre del 2025.**

2- **Toma de juramento a los Sres. Florencia Guerrero y Amílcar José Cardoso como Concejales Titulares de la Municipalidad de Cerrito por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos.**

3- **Proyecto de Ordenanza Tributaria Municipal correspondiente al 2026 (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 3 de diciembre de 2025).**

4- **Proyecto de Ordenanza Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 3 de diciembre de 2025).**

5- **Proyecto de Ordenanza Modificación de la Ordenanza N° 1163 (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, el 3 de diciembre de 2025).**

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, publíquese y archívese.-

*Liliana Belloni*  
Dra LILIANA J. BELLONI  
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

*Melissa Andrian*  
MELISSA L. ANDRIAN  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CERRITO